

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA – CUNDINAMARCA
Presente

Ref. Rad No. 25-386-3103-001-2022-00110-00 OSCAR JULIAN RODRIGUEZ PALMA
CONTRA JOSE FRANCISCO MURILLO ESPITIA - CLAUDIA JANETH QUINTERO CALDERÓ.

ESTELA ROPERO SÁNCHEZ, mujer, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No 27.810.263 de Salazar-N/ Santander portadora de la tarjeta profesional No. 71.243 del C. S. J, domiciliada en la ciudad de Bogotá con oficina principal en Calle 74 # 15-80 Oficina 417 – Torre 1, Edificio Osaka Trade Center Bogotá D.C, con Correo electrónico: esrosa11@hotmail.com / ropero.abogados@gmail.com y Celular: 311-2514805, actuando en mi calidad de apoderada dentro del proceso visto que el despacho en el auto de fecha octubre 9 de 2023 dijo: *“Comoquiera que dentro del proceso de la referencia, una vez realizado el examen del expediente, se advierte que la última actuación es de fecha 25 de julio de 2023, providencia debidamente ejecutoriada y, de otro lado, se constató que la parte ejecutante ha debido impulsar el proceso, cumpliendo el requerimiento efectuado a través del numeral tercero del auto arriba citado, sin que así se acreditara, resulta evidente que debe aplicarse lo preceptuado en el artículo 317 del C.G.P, toda vez que se reúnen los elementos preceptuados en el numeral 1 del artículo citado. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca, RESUELVE: PRIMERO: DAR POR TERMINADO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, el proceso. SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas dentro del radicado de la referencia, pues verificado el trámite procesal no se encuentra solicitud de embargo de remanentes que deba ser atendida. OFÍCIESE. TERCERO: ADVERTIR que, por haberse presentado la demanda de manera digital, no encuentra el Despacho necesidad de efectuar desglose alguno ni devolver documentos a la parte actora. CUARTO: DISPONER que no haya condena en costas ni perjuicios. QUINTO: ARCHIVAR el expediente, dejando las constancias de rigor en el sistema. NOTIFÍQUESE ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO JUEZA 1 Archivo No. 026 del cuaderno principal del expediente digital”,* propongo **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** contra el auto antes referido con fundamento en los siguientes fundamentos para los recursos:

PRIMERO: No es cierto que en el expediente se advierta que, la última actuación es del 25 de julio de 2023, como lo afirma el despacho y que pueda constatarse que la parte ejecutante no haya impulsado el proceso para dar cumplimiento al requerimiento efectuado a través del numeral tercero del auto citado, dando lugar a la aplicación del artículo 317 del C.G.P.

SEGUNDO: Con fecha 22 de septiembre de 2023 al correo del despacho jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co se envió la notificación de la demandada señora Claudia Yanet Quintero Calderón, conforme consta al pantallazo del pie del presente memorial con su respectivo adjunto.

Tercero: Por otra parte, el despacho comisionó al Juzgado Civil Municipal de la misma para efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestre, diligencia que se llevó a cabo el pasado 3 de octubre de 2023, cuyas piezas procesales reposan en el despacho comisionado, para lo cual solicito se oficie a fin de que alleguen esa parte del expediente.

Por las anteriores razones solicito revocar el auto impugnado o en su defecto se conceda el recurso de apelación ante el superior.

Sin otro particular,



ESTELA ROPERO SANCHEZ
C.C. 27.810.263
T.P. 71.243 del CSJ

< Gmail - MEM...   

11/08/23, 13:07

Gmail - MEMORIAL NOTIFICACION RAD No. 25-386-3103-001-2022-00110-00



ROPERO ABOGADOS <ropero.abogados@gmail.com>

MEMORIAL NOTIFICACION RAD No. 25-386-3103-001-2022-00110-00

ROPERO ABOGADOS <ropero.abogados@gmail.com> 22 de septiembre de 2023, 16:09
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jcomesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA - CUNDINAMARCA

Presente

Ref. Rad No. 25-386-3103-001-2022-00110-00 OSCAR JULIAN RODRIGUEZ PALMA CONTRA
JOSE FRANCISCO MURILLO ESPITIA - CLAUDIA JANETH QUINTERO CALDERO.

ESTELA ROPERO SÁNCHEZ, mujer, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada conforme
al pie de este correo allego la notificación a la demanda Claudia Yaneth Quintero Calderón.

ESTELA ROPERO SÁNCHEZ
C.C. No. 27.810.263 de Salazar, Norte de Santander
T.P. No. 71.243 del C.S.J.

 **MEMORIAL NOTIFICACION DEMANDA 2.pdf**
321K

MEMORIAL N...



Sefores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA - CUNDINAMARCA
Presente

Ref. Rad No. 25-386-3103-001-2022-00110-00 OSCAR JULIAN RODRIGUEZ
PALMA CONTRA JOSE FRANCISCO MURILLO ESPITA - CLAUDIA JANETH
QUINTERO CALDERO.

ESTELA ROPERO SÁNCHEZ, mujer, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 27.810.263 de Salazar-N Santander portadora de la tarjeta profesional No. 71.243 del C. S. J, domiciliada en la ciudad de Bogotá con oficina principal en Calle 74 # 15-80 Oficina 417 – Torre 1, Edificio Oaska Trade Center Bogotá D.C. con Correo electrónico: esrosa11@hotmail.com / ropero.abogados@gmail.com y Celular: 311-2514805, actuando en mi calidad de apoderada dentro del proceso de la referencia muy gentilmente allego la notificación a la demanda Claudia Yaneth Quintero Calderon.

ANEXOS

1. Comprobante de notificación.

Sin otro particular.



ESTELA ROPERO SANCHEZ
C.C. 27.810.263 de Salazar.
T.P. 71.243 del C.S.J.

+57 311 251 4805 - +57 320 478 4715
ropero.abogados@gmail.com - esrosa11@hotmail.com
www.roperoabogados.com

LA MESA
DINAMARCA F.P. CON
CÓDIGO DE BARRAS
CÓDIGO DE BARRAS

9160310199
RECEPCIONADO POR: []
PARO No. 0.00 [] VAL. []

0100
401
LN
M1

PAR CONDOPINIO MIRALOMAS DE
HATO NORTE VIA QUE CON
Recibo a conformidad / ot
g Claudia Yaneth Quintero

851.712.840
Parentesco: []
Fecha Entrega: []

SELECCIÓN DE ENTIDAD			EVALUACIÓN DE RIESGOS	
FECHA	CAUSA DE INCLUSIÓN	NOTIFICACION		

RE: Rad No. 25-386-3103-001-2022-00110-00 OSCAR JULIAN RODRIGUEZ PALMA
CONTRA JOSE FRANCISCO MURILLO ESPITIA - CLAUDIA JANETH QUINTERO CALDERÓ

Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 11/10/2023 14:40

Para:ROPERO ABOGADOS <ropero.abogados@gmail.com>

Buenos días/Buenas tardes,

SE ACUSA RECIBIDO DE SU SOLICITUD, la misma se atenderá únicamente en el horario judicial establecido, en días hábiles de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.. **Tenga en cuenta que, si es enviado por fuera de este horario de atención, se entenderá que fue radicada al día hábil siguiente.**

Recuerde, que en el asunto del correo deberá indicarse claramente si se trata de: memorial, solicitud, contestación, demanda, recurso, etc., el número de radicado, clase de proceso y partes del proceso al cual va dirigido, con el fin de facilitar el trámite secretarial de los mismos; además se les hace saber que las peticiones deberán ser remitidas en formato PDF desde el correo o email que el apoderado tenga registrado ante la URNA y/o el suministrado por las partes en la demanda (art. 3 Ley 2213 de 2022).

Por otro lado, deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022:

- 1) Respecto de los escritos que deban correrse traslado a los demás sujetos procesales, conforme lo prevé el parágrafo del art. 9, adjuntando para ello prueba de que el iniciador lo recepcionó.
- 2) Los memoriales y demás solicitudes deben enviarse desde el correo denunciado para notificaciones por las partes y el que el apoderado tenga registrado ante el URNA (art. 3 Ley 2213 de 2022).

Si el proceso está al Despacho, el memorial se agregará al expediente y una vez se profiera decisión de la Señora Jueza, se notificará por **estado electrónico** y podrá revisar el contenido de la providencia en la sección de **AUTOS** del micro sitio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa>

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO

Cordialmente,

HENRY LÓPEZ MARTÍNEZ.

Escribiente

Juzgado Civil del Circuito

La Mesa-Cundinamarca

Dirección: Calle 8 No. 19 - 88, Piso 3 Edificio Jabaco

Horario: Lunes a Viernes de 8 a.m.-a 1 p.m. y de 2 p.m. a 5 p.m.

Celular: 3133884210

Fijo: 3532666 extensión 51340

EMAIL: jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: ROPERO ABOGADOS <ropero.abogados@gmail.com>

Enviado: miércoles, 11 de octubre de 2023 14:03

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rad No. 25-386-3103-001-2022-00110-00 OSCAR JULIAN RODRIGUEZ PALMA CONTRA JOSE FRANCISCO MURILLO ESPITIA - CLAUDIA JANETH QUINTERO CALDERÓ



ROPERO | ABOGADOS
- Asesorías Legales -

Adjunto memorial con recursos.

ESTELA ROPERO SÁNCHEZ

C.C No 27.810.263 de Salazar, Norte de Santander

T.P. No 71.243 del C.S.J.